CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN No. 001627 de 2018

(19 DE NOVIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE **ADJUDICA** EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, No. **SAMC. 187-2018 CLUB MILITAR** cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".***

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por los Artículos 189 numeral 23, 209, 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 444 del 16 de marzo de 2017, Acuerdo 004 de 2001 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el CLUB MILITAR con el fin de dar inicio al proceso **SAMC.187-2018 CLUB MILITAR** cuyo objeto es contratar: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".*****,** efectúo todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso, revisión de los estudios previos, proyecto de pliego, aviso de convocatoria, la aprobación de los estudios previos, pliego de condiciones, cierre, evaluación de la oferta por parte de los comités de acuerdo con el cronograma del CLUB MILITAR

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) del Artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para contratar la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".***

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00)** corresponden al rubro presupuestal A-5-1-1-1-0-1-21 COMPRA DE EQUIPOS Y A-5-1-1-2-0-16 MANTENIMIENTO; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76518 de fecha 24 de Septiembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del CLUB MILITAR, distribuido de la siguiente forma:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-10-00-000-CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	A-5-1-1-1-0-1-21	COMPRA DE EQUIPOS	20	CSF	$ 53.658.698
15-10-00-000-CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	A-5-1-1-2-0-16	MANTENIMIENTO	20	CSF	$ 26.341.302
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 80.000.000**

Que los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a partir del 12 de octubre de 2018, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1, dando la opción de presentar observaciones a los posibles oferentes.

Que dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones el día 19 de octubre de 2018, donde se recibieron

observaciones de la empresa LILIANA PAOLA GUZMAN CON ESTABLECIMIENTO VIOGES, la cual se les emitió respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del plazo previsto, la Entidad a través de la plataforma SECOP II, no recibió solicitud para limitación a Mipyme Nacionales.

Que por medio de Resolución No. 001553, del 23 de octubre de 2018, se dio apertura del proceso SAMC-No.187-2018 CLUB MILITAR cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".***

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron 16 manifestaciones de interés para participar en el proceso.

Que se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo el día 26 de octubre de 2018, donde se recibieron observaciones de las empresas TECNOLOGIA EN PROYECTOS INDUSTRIALES S.A.S, UNION TEMPORAL R&M, las cuales se les emitió respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 31 de octubre de 2018, se publicó la adenda No. 01 en la cual se modificaron algunos indicadores financieros y se agregó otro código UNSPC al pliego de condiciones de acuerdo a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que el día 02 de noviembre de 2018 de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, se llevó a cabo la presentación de ofertas dentro del proceso SAMC-No.187-2018 CLUB MILITAR cuyo objeto es **"*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR*".",** presentando ofertas las siguientes empresas:

ASPROLICI S.A.S
MONVAL INGENIERÍA S.A.S
LILIANA PAOLA GUZMÁN PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIOGES

Que el día 09 de noviembre de 2018 se publicó en la plataforma del SECOP II los informes de evaluación Técnica, Jurídica, Financiera y Económica de las ofertas, por parte de los comités evaluadores de acuerdo con el cronograma del proceso que se presentan a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, No. SAMC.187-2018 CLUB MILITAR, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR

EVALUACION JURÍDICA

1. EVALUACIÓN JURÍDICA		
MODALIDAD: **SELECCIÓN ABREVIADA**		
OBJETO : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR		
OFERENTE	**ASPROLICI S.A.S**	
REQUERIMIENTO		
DOCUMENTO	**ALLEGA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	X	CUMPLE
NIT	813003755-5	CUMPLE
MATRICULA	93175 DEL 22 DE ENERO DE 1999	CUMPLE
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	4 DE ABRIL DE 2018	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	RAFAEL HUMBERTO YARA GUIERREZ	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL	CC.1.075.228.783 DE NEIVA	CUMPLE
PILA ,donde conste el cumplimiento de las obligaciones de ntro del último mes , riesgos profesionales, pensiones y apor tes a las Cajas de Compensación Famili ar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	X	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES ART 50 LEY 789 (revisor fiscal - representante legal)	X	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP	Fecha de Inscripción: 21/11/2015 Fecha Ultima de Renovación: 13/04/2018	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	CUMPLE
EL PROPONENTE ACREDITA OBJETO SOCIAL QUE PERMITE CELEBRAR EL CONTRATO	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(EMPRESA)**	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(EMPRESA)**	X	CUMPLE

VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. (**REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA		
MODALIDAD: **SELECCIÓN ABREVIADA**		
OBJETO : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR		
OFERENTE	**MONVAL INGENIERIA S.A.S**	
REQUERIMIENTO		
DOCUMENTO	**ALLEGA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	X	CUMPLE
NIT	900790715-0	CUMPLE
MATRICULA	262924 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014	CUMPLE
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	31 DE MARZO DE 2018	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	JOSE FRANKLY MONJE VALDES	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 1.082.215.179 DE YAGUARA (HUILA)	CUMPLE
PILA ,donde conste el cumplimiento de las obligaciones de ntro del último mes , riesgos profesionales, pensiones y apor tes a las Cajas de Compensación Famili ar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	X	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES ART 50 LEY 789 (revisor fiscal - representante legal)	X	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP	Fecha de Inscripción: 25/07/2016 Fecha Ultima de Renovación: 25/04/2018	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	x	CUMPLE
EL PROPONENTE ACREDITA OBJETO SOCIAL QUE PERMITE CELEBRAR EL CONTRATO	x	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	CUMPLE

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE
VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**. (PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA		
MODALIDAD: **SELECCIÓN ABREVIADA**		
OBJETO : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR		
OFERENTE	**LILIANA PAOLA GUZMAN** propietaria del establecimiento de comercio **VIOGES**	
REQUERIMIENTO		
DOCUMENTO	**ALLEGA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	X	CUMPLE
NIT	52557217-1	CUMPLE
MATRICULA	01594362 DEL 02 DE MAYO DE 2006	CUMPLE
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	03 DE ABRIL DE 2018	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	LILIANA PAOLA GUZMAN	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 52.557.217 DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
PILA ,donde conste el cumplimiento de las obligaciones de ntro del último mes , riesgos profesionales, pensiones y apor tes a las Cajas de Compensación Famili ar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	NO ALLEGA PLANILLA PILA	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES ART 50 LEY 789 (revisor fiscal - representante legal)	X	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP	Fecha de Inscripción: 27/07/2018	CUMPLE

COMPROMISO ANTICORRUPCION	x	CUMPLE
EL PROPONENTE ACREDITA OBJETO SOCIAL QUE PERMITE CELEBRAR EL CONTRATO	x	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE
VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**. (PERSONA NATURAL)**	X	CUMPLE

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

CONCLUSION:

PROPONENTE	CONCLUSIÓN
ASPROLICI S.A.S	**HABILITADO**
MONVAL INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**
LILIANA PAOLA GUZMAN propietaria del establecimiento de comercio **VIOGES**	**EL OFERENTE NO ALLEGA LA PLANILLA PILA (APORTES PARAFISCALES)**

EVALUACION TÉCNICA

PROPUESTAS

1. MONVAL INGENIERIA SAS
2. LILIANA PAOLA GUZMAN
3. ASPROLICI SAS

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

PROPONENTE	MONVAL INGENIERIA SAS		LILIANA PAOLA GUZMAN		ASPROLICI SAS	
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas Mínimas Se realizará conforme a las especificaciones establecidas en el anexo N°. 5, en cual deberá cumplir con los requisitos solicitados.	**X**		**X**		**X**	
Experiencia El oferente debe presentar	Se verificaron los contratos registrados		Se verificaron los contratos registrados en		Se verificaron los contratos registrados en el	

contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados, terminados que acrediten experiencia en la prestación de estos servicios objeto del proceso, cuya sumatoria expresada en SMMLV acrediten como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el proceso a ofertar	en el RUP Presenta contrato con Clínica Medilaser por 352.33 SMMLV. Superando el 100% del Presupuesto.		el RUP Presenta contrato con Industrias Graficas Jaiber por 125 SMMLV. Superando el 100% del Presupuesto.		RUP Presenta contrato con Rafael Humberto Yara Gutiérrez por 566.17 SMMLV. Superando el 100% del Presupuesto.	
PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	X			X	X	
PLANO DE LA PTAP	0 PUNTOS		100 PUNTOS		0 PUNTOS	

CONCLUSION

PROPUESTAS HABILITADAS PARA LA VERIFICACION FINANCIERA-ECONOMICA

1. La propuestas presentadas por los proponentes MONVAL INGENIERIA SAS, LILIANA PAOLA GUZMAN, ASPROLICI SAS; presentan el Anexo técnico No 5 y las certificaciones de experiencia requeridas en el pliego de condiciones del proceso de contratación No SAMC 187-2108.

   Por lo anterior se habilitan para continuar en el proceso para ser evaluados en su orden de elegibilidad en la verificación financiera y económica.

EVALUACION ECONÓMICA

Comedidamente nos permitimos enviar a la Señora **Cr (RA) LUZ MARINA AVILA**, la evaluación económica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC.187-2018 CLUB MILITAR CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.** Para la cual presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

No.	PROPONENTE
1	ASPROLICI S.A.S
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES
3	MONVAL INGENIERIA SAS

1. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCEIROS

CAPITAL DE TRABAJO			
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente >= PRESUPUESTO OFICIAL			CUMPLE
No.	PROPONENTE	**80.000.000,00**	
1	ASPROLICI S.A.S	738.988.336,87	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	50.035.000,00	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	123.321.483,07	SI

LIQUIDEZ			
Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) **>= 1,50**			CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	ASPROLICI S.A.S	3,50	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	5,05	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	3,87	SI

RAZON COBERTURA DE INTERESES			
Cobertura de intereses = (Utilidad operacional/Gasto de intereses) **>= 4,00**			CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	ASPROLICI S.A.S	22,00	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	70,29	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	22,19	SI

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)			
Endeudamiento = pasivo total/ activo total) **<= 0,58**			CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	ASPROLICI S.A.S	0,45	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	0,10	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	0,33	SI

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Capacidad Organizacional = Utilidad Operacional/ Patrimonio) **>= 0,08**			CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	ASPROLICI S.A.S	0,49	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	0,21	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	0,27	SI

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional/ Activo Total) **>= 0,08**			CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	ASPROLICI S.A.S	0,27	SI
2	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	0,19	SI
3	MONVAL INGENIERIA SAS	0,18	SI

2. EVALUACION ECONOMICA.

EVALUACION ECONOMICA			
No.	PROPONENTE	OFERTA	**PUNTAJE**
1	ASPROLICI S.A.S	73.943.500,00	**300**
2	MONVAL INGENIERIA SAS	77.199.160,00	287,35

De acuerdo con la propuesta presentada por:

- **ASPROLICI S.A.S**. cumple con los indicadores económicos y la oferta económica no supera los precios de referencia
- **LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES,** no se realiza evaluación económica porque los ítems No. 1, 5, 7, 13, 17,18 y 22 superan los precios de referencia.

REVALUACION JURÍDICA

No se presentó revaluación jurídica para el presente proceso.

REVALUACION TÉCNICA

No se presentó revaluación técnica para el presente proceso.

REVALUACION ECONÓMICA

No se presentó revaluación económica para el presente proceso.

CONSOLIDADO FINAL

No.	Empresa	Habilitado / No Habilitado (JURÍDICO)	Habilitado / No Habilitado (TÉCNICO)	Habilitado / No Habilitado (FINANCIERO – ECONÓMICO)	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Subtotal Puntaje	Ley 816	CONSOLIDADO Habilitado / No Habilitado	Puntaje Total
1	ASPROLICI S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	0	300	60	HABILITADO	360
2	MONVAL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	287,35	0	287,35	60	HABILITADO	344,82
3	LILIANA PAOLA GUZMAN - VIOGES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO	0

En mérito de lo expuesto, el Director General del Club Militar,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar hasta por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($73.943.500,00)** a la empresa **ASPROLICI S.A.S** representada legalmente por **RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.228.783 de Neiva el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-2018 CLUB MILITAR cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Administrativo del Club Militar la elaboración del contrato y realización de los trámites legales para su perfeccionamiento y legalización, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes para el respectivo proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con la normatividad vigente y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 de noviembre de 2018

ORIGINAL FIRMADO
VICEALMIRANTE (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General Club Militar

Elaboró: Juan Pablo Sanchez Barroso /Abogado Grupo de Gestión Administrativa

Revisó: CN (RA) Jaime Jefferson Peña / Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Aprobó: Luis Felipe Aponte Cruz/ Oficina Jurídica